

CBN-1038 INFORME DE LA OFICINA CONTROL INTERNO - VIGENCIA 2021

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

*Resolución Reglamentaria 011 de febrero 28 de 2014 de la Contraloría de Bogotá D.C.
Resolución Reglamentaria 09 de febrero 18 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C.*

I. INTRODUCCIÓN

El Decreto 807 de 2019, por el cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 20 – numeral 6 que las oficinas de control interno: “Son las responsables de evaluar el estado del diseño, implementación, funcionamiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno de la Entidad, así mismo, de realizar la evaluación independiente del estado de implementación del Sistema de Gestión con su marco de referencia - MIPG y proponer las recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional.”

Para el cumplimiento de lo anterior, la Oficina de Control Interno del Instituto, evalúa y verifica permanente la eficiencia, eficacia y transparencia de los procesos de la entidad, con un enfoque basado en riesgos, en desarrollo de su Plan Anual de Auditorías, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales dentro del marco normativo y constitucional . Para tal fin, cumple con los roles asignados de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos.

A continuación, se presenta el informe de gestión de la Oficina de Control Interno del IDIPRON durante la vigencia 2021, fundamentado en las actividades de evaluación y seguimiento establecidas en el Plan Anual de Auditoría y otras que emergen por solicitud directa de las áreas y/o dependencias, atinentes a la necesidad institucional y el ejercicio de los Roles de la Oficina de Control Interno, establecidos por el Decreto 648 de 2017.

II. DECRETO 807 DE 2019 – ARTICULO 39 – PARÁGRAFO 4

El IDIPRON a través de la Resolución No. 191 del 11 de mayo de 2018, reglamentó la conformación y funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, estableciendo que es un órgano de asesoría e instancia decisoria que imparte lineamientos para la adecuada existencia, determinación adaptación, implantación, funcionamiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno del IDIPRON, establece la conformación del comité y su secretaría técnica en el jefe de la Oficina de Control Interno, quien participará con voz pero sin voto. De igual manera, establece las

funciones del comité, estando entre ellas el evaluar el estado del Sistema de Control Interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento, aprobar el plan anual de auditorías, el estatuto de auditoría y el código de ética del auditor, así como el número mínimo de veces en las que debe sesionar al año.

En cumplimiento de lo anterior, el comité en sesión de mayo de 2018 aprobó los instrumentos de auditoría, los cuales fueron codificados e incorporados en la plataforma estratégica de la entidad en el mes de diciembre de 2018; en cuanto al plan anual de auditoría para la vigencia 2021 fue aprobado en la primera sesión del comité del año 2021, llevada a cabo en el mes de enero de esa vigencia. Así mismo, en lo que corresponde a la vigencia 2021, el Comité se reunió y sesionó en cinco (5) ocasiones, como se describe a continuación:

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sesión No. 1 del 29 de enero de 2021, el cual desarrolló la siguiente agenda:

1. Verificación Asistencia
2. Plan Anual de Auditoría 2020 – Avance y cumplimiento
3. Informe de Gestión Oficina de Control Interno, vigencia 2020
4. Presentación propuesta del Plan Anual de Auditoría vigencia 2021 y aprobación
5. Auditorías de la Contraloría de Bogotá PAD-2021

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sesión No. 2 del 16 de junio de 2021, el cual desarrolló la siguiente agenda:

1. Verificación Asistencia.
2. Resultados del FURAG 2020 (Oficina Asesora de Planeación)
3. Resultados Encuesta de Sostenibilidad SCI (OCI)
4. Plan Anual de Auditorías- modificaciones (OCI)
5. Presentación y revisión de los estados financieros último corte mensual (STAF)
6. Avance cumplimiento de metas en magnitud y ejecución presupuestal 2021 y reservas (STAF)
7. Avance y ejecución Plan Anual de Adquisiciones (Oficina Asesora Jurídica)
8. Presentación para aprobación de la política de gestión de riesgos.

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sesión No. 3 del 2 de septiembre de 2021, el cual desarrolló la siguiente agenda:

1. Verificación Asistencia.
2. Identificación Inicial de Riesgos en los procesos
3. Definición declaratoria de la Política de Riesgos
4. Aprobación de la Metodología para la Administración del riesgo en el IDIPRON
5. Aprobación cronograma de implementación de la Metodología

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sesión No. 4 del 7 de diciembre de 2021, sesión virtual que desarrolló la siguiente agenda:

1. Presentación modificaciones al plan anual de auditoría 2021 y votación

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sesión No. 5 del 29 de diciembre de 2021, el cual desarrolló la siguiente agenda:

Verificación de Asistencia

1. Conformación Oficina de Control Interno
2. Avance y cumplimiento del Plan Anual de Auditoría
3. Evaluación Sistema de Control Interno
4. FURAG
5. Contraloría de Bogotá
6. Varios

De otra parte, en desarrollo de los Comités de Dirección, se constituye como Comité de Control Interno

Comité de Gestión y Desempeño sesión del 24 de marzo de 2021 que desarrolló la siguiente agenda

1. Evaluación del Sistema de Control Interno al corte del 31 de diciembre de 2020
2. Presentación Informe de Control Interno Contable al corte del 31 de diciembre de 2020
3. Hallazgos Contraloría de Bogotá – Auditorías al corte del 31 de diciembre de 2020
4. Hallazgos Oficina de Control Interno al corte del 19 de marzo de 2021

Reunión con la Dirección del 14 de mayo de 2021 que desarrolló la siguiente agenda

1. Presentación Equipo OCI
2. Plan Anual de Auditoría 2020 – Cumplimiento
3. Informe de Gestión Oficina de Control Interno, vigencia 2020
4. Plan Anual de Auditoría 2021 – Avance
5. Auditorías de la Contraloría de Bogotá PAD-2021

Comité Ampliado del 29 de julio de 2021 en el que se presentó

1. Informe Semestral del Sistema de Control Interno al corte del 30 de junio de 2021

Comité de Dirección del 20 de septiembre de 2021 en el que se presentó:

1. Informe de Auditoría de Regularidad Cod089 PAD2021 de la Contraloría de Bogotá

Comité de Gestión y Desempeño sesión del 4 de noviembre de 2021 en el que se presentó

1. Cronograma de entrega de informes a entes de control

Por otra parte, dando cumplimiento a lo establecido en este Decreto y en virtud del rol de evaluación y seguimiento que tienen las oficinas de control interno, en relación con realizar seguimiento a las metas del plan de desarrollo -PDD priorizadas por cada entidad y remitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento, durante la vigencia 2021 se generaron dos informes semestrales de seguimiento a ejecución de metas físicas, presupuestales y contractuales orientadas al PDD, por medio de los cuales se emitieron alertas y recomendaciones a la Dirección a fin de promover la mejora Institucional.

III. GESTIÓN REALIZADA – ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

1.1 LIDERAZGO ESTRATÉGICO

La Oficina de Control Interno a través de los diferentes informes emitidos busca la generación de valor hacia la entidad, pretendiendo alertar de manera oportuna sobre las situaciones y riesgos detectados que pueden afectar su desempeño institucional y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Para el desarrollo de este rol, desde la Alta Dirección y la Oficina de Control Interno -OCI se establecieron los canales de comunicación pertinentes y efectivos para recibir y transmitir la información necesaria y sustentada en hechos, es por ello y en desarrollo de la normatividad existente, que la Oficina es convocada a participar con voz, pero sin derecho a voto en los comités que se desarrollan en el IDIPRON, como es el caso de los comités de Dirección, comités de Gestión y Desempeño, comités Institucionales de Coordinación de Control Interno, comités de Conciliación, comités de Contratación, entre otros.

En cumplimiento de este rol, la OCI participó en las cinco sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno llevadas a cabo durante la vigencia 2021, comité del cual el jefe de la OCI es secretario técnico. En la primera de ellas, se presentó el avance y cumplimiento del plan anual de auditoría, así mismo se presentó el informe de gestión de la Oficina que corresponde al archivo PDF “Informe Oficina Control Interno LOBC” y, conforme con lo establecido en el Decreto 807 de 2019 en el parágrafo 4° del artículo 39, el desarrollo de los cinco roles asignados a las oficinas de control interno. Acto seguido, se explicó la metodología seguida para la estructuración del Plan Anual de Auditorías vigencia 2021, documento que se presentó y se sometió a aprobación del comité, siendo aprobado de manera unánime con la solicitud efectuada por el señor Director en cuanto a que se incluyera como auditoría especial el seguimiento a los derechos de petición anónimos (denominada 2080).

En la segunda sesión del Comité, llevada a cabo en el mes de junio de 2021, se realizó presentación del resultado obtenido en el FURAG en la que el Instituto tuvo una mejora sustancial en el indicador de desempeño institucional -IDI y, en consecuencia, una reubicación entre las entidades del Distrito. Así mismo se presentaron los resultados de la Encuesta de Sostenibilidad del SCI. Acto seguido se presentaron los estados financieros al último corte mensual disponible al igual que el cumplimiento de metas en magnitud y ejecución presupuestal 2021 y reservas presupuestales, a su vez la Oficina Asesora Jurídica expuso el avance y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.

En la tercera reunión, efectuada en el mes de septiembre de 21 se realizó presentación al comité por parte de la Oficina Asesora de Planeación -OAP de aspectos relacionados con la gestión del riesgo dando el uso de la palabra al Dr. Carrasquilla, quien efectuó disertación sobre el riesgo jurídico, retoma la palabra el jefe de la OAP quien explica la metodología seguida con los diferentes procesos en las subdirección y demás áreas para

la revisión y actualización de sus riesgos para concluir con la declaratoria de la Política de Riesgos en el Instituto, aprobación de la metodología para la Administración de riesgo y aprobación del cronograma de implementación de la metodología

En la cuarta sesión, realizada en el mes de diciembre, en sesión virtual, se llevó a cabo presentación de las modificaciones al plan anual de auditorías, con base en las auditorías especiales requeridas desde la Dirección, las modificaciones fueron aprobadas por votación unánime de los integrantes.

En la quinta reunión del comité llevada a cabo al final del mes de diciembre se efectuó presentación comparativa de la composición de la OCI durante los cuatro años 2018-2021, notando que para el último año se contó con una persona menos en el equipo OCI por cuenta de la terminación de la planta temporal, cupo que no fue sustituido con contrato de prestación de servicios o de otra forma alguna, posteriormente, se presentó el avance y cumplimiento del plan anual de auditoría que evaluado en la totalidad de actividades e informes registrados presentó un avance del 98,5%, acto seguido, se efectuó presentación comparativa de las últimas cuatro evaluaciones semestrales del SCI, resaltando que la última corresponde a la calificación otorgada por la OAP el día inmediatamente anterior y que a esa fecha y hora está siendo revisada por la Oficina de Control Interno, para generar la calificación definitiva. Así mismo, con respecto a las evaluaciones FURAG, se presentaron los resultados de las vigencias 2018, 2019 y 2020, informando que la correspondiente a la vigencia 2021 se estará diligenciando en su oportunidad cuando Función Pública habilite para ello el aplicativo correspondiente, sin perjuicio de lo anterior, año tras año se ha evidenciado el mejoramiento respectivo en el IDI.

En lo que hace referencia al FURAG, resultados que no obstante los ajustes del instrumento y metodología de medición son comparables con los de las vigencias 2018 y 2019 (es necesario precisar que los resultados de la vigencia 2018 se constituyeron en la línea base para el cuatrienio en donde la meta en el PND es mejorar 10 puntos en las entidades del orden nacional y 5 puntos en las territoriales). A continuación, con base en el informe del FURAG emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DPF, se presenta una síntesis de los resultados tanto en el MIPG como en MECI, no sin antes precisar que el formulario diligenciado por parte del Jefe de Planeación evalúa las 7 dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y el formulario diligenciado por el jefe de la Oficina de Control Interno evalúa los 5 componentes del MECI y la 7ª dimensión del MIPG.

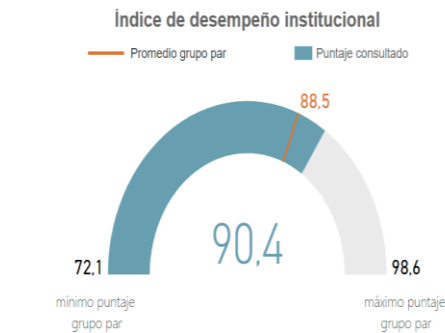
FURAG VIGENCIA 2020 – RESULTADOS MEDICIÓN EFECTUADA EN 2021

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG

Resultados Filtrados por Bogotá - IDIPRON

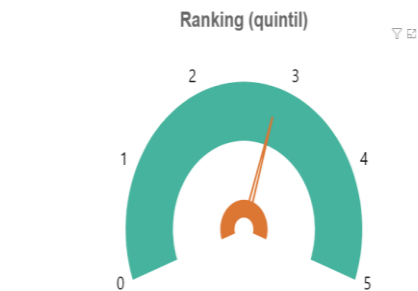


I. Resultados generales



Nota 1: El promedio de grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo (más información ver archivo *Descripción Grupos Pares*). Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.

Nota 2: Para el filtro o consulta de una sola entidad, el mínimo y máximo corresponden a



cuando no aplica para otros filtros.

Nota 2: Las entidades con puntajes más altos están ubicadas en el quintil 5; las entidades con menores puntajes están ubicadas en el quintil 1.

Nota 3: Los quintiles son los cuatro valores (cuantiles 0.2, 0.4, 0.6 y 0.8) que permiten dividir una distribución en cinco partes del mismo (o aproximadamente el mismo) tamaño. Así, cada quintil representa el 20% del total de individuos de una población.

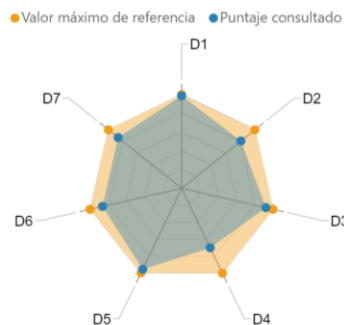
FUENTE: FUNCIÓN PÚBLICA - FURAG

La calificación obtenida por el Instituto en el Índice de Desempeño Institucional -IDI registra un valor de 90,4, lo que representa para el IDIPRON una mejora sustancial a nivel de las entidades distritales, ocupando el puesto 22 y colocándose por encima del promedio del grupo par que registró un valor de 88.5

Es de anotar que en este aspecto la entidad se había propuesto mejorar la calificación en ocho puntos y se logró hacerlo en 15,7 puntos superando de manera amplia los 5 puntos establecidos por el Distrito para el cuatrienio.



II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño



Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
D1: Talento Humano	97,2	98,5
D2: Dirección y Planeación	79,7	98,6
D3: Gestión para Resultados	91,0	98,5
D4: Evaluación de Resultados	69,3	99,0
D5: Información y Comunicación	94,3	98,6
D6: Gestión del conocimiento	85,4	98,9
D7: Control Interno	85,5	98,5

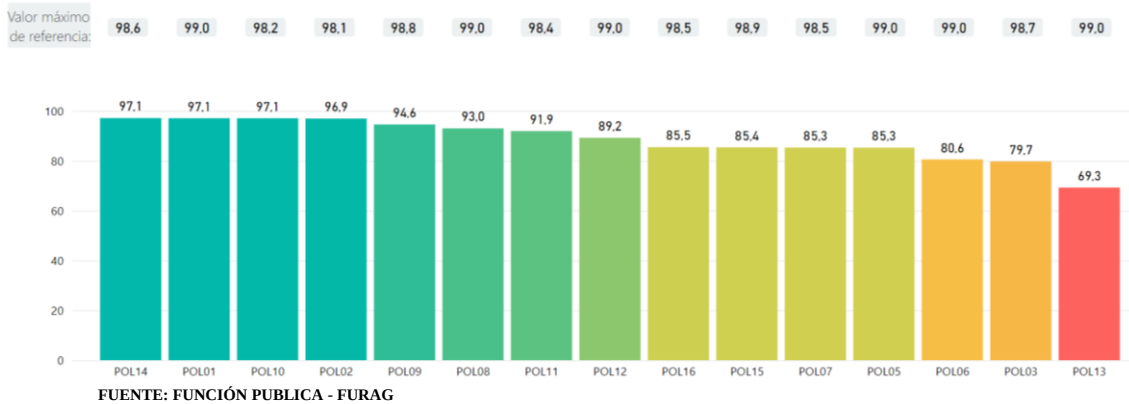
Nota: Para el filtro o consulta de una sola entidad, el máximo corresponden al puntaje máximo obtenido por entidades del grupo par al que pertenece la entidad objeto de consulta. Para los demás filtros, estos valores corresponden al puntaje máximo del total de entidades del orden territorial.

FUENTE: FUNCIÓN PÚBLICA - FURAG

El resultado mostrado en la gráfica evidencia que la mayor brecha para el mejoramiento corresponde a la dimensión Evaluación de resultados, donde se obtuvo una calificación de 69,3 puntos, seguida de la dimensión de Dirección y Planeación con 79,7 puntos. Dos dimensiones, la primera Gestión del Conocimiento y la segunda Control Interno registran calificaciones de 85,4 y 85,5 respectivamente, ubicándose de esta manera en una franja intermedia de atención o priorización para el mejoramiento, las demás dimensiones se ubican por encima del 91,0



Consulte aquí recomendaciones de mejora por entidad



En cuanto a las políticas se destaca que en la política 13 de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional es donde se registra la menor calificación con 68,8 puntos frente a los 99,0 del valor de referencia, seguida la política 03 de Planeación Institucional con un valor de 79,7 y un valor de referencia de 98,7 puntos y en tercer lugar la política 06 de Gobierno Digital con una calificación de 80,6 puntos frente a un valor de referencia de 99,0 puntos. La política de Control Interno (política 016) obtiene una calificación de 85.5 puntos

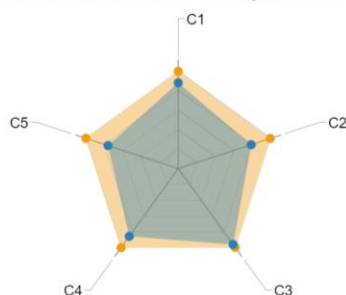
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI



En lo que respecta al Modelo Estandar de Control Interno el Instituto obtiene una calificación de 85,5 punto frente a los 86,3 puntos del promedio del grupo par y los 98,5 que corresponden al máximo puntaje del grupo par.

II. Índices de desempeño de los componentes MECI

● Valor máximo de referencia ● Puntaje consultado



Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	86,8	98,40
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	78,1	98,46
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	95,0	98,53
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	84,9	99,00
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de	75,2	98,92

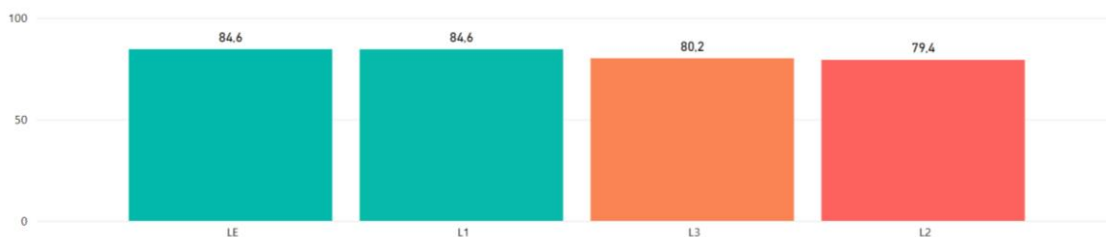
Nota1: Para las consultas por entidad el puntaje máximo corresponde al puntaje máximo del grupo par, para las demás consultas corresponde al puntaje máximo general.

Nota2: Para los Concejos y Personerías de municipios de categorías 5 y 6, las secciones II, III y IV no aplican.

FUENTE: FUNCIÓN PÚBLICA - FURAG

La calificación de los componentes del sistema de control interno registra que los componentes Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora y Evaluación estratégica del riesgo con calificaciones de 75,2 y 78,1 respectivamente son los que presentan una mayor brecha de mejoramiento; a su vez, los componentes Información y comunicación relevante y oportuna para el control y Ambiente de control con calificaciones de 84,9 y 86,8 respectivamente, se encuentran en una franja media de priorización para el mejoramiento y, finalmente, el componente de mejor desempeño corresponde a Actividades de control efectivas con una calificación de 95 puntos.

III. Índices de desempeño de las líneas de defensa



Nota: Los colores en este gráfico no representan un alto o bajo desempeño, sino un ranking de las líneas de defensa a partir de los puntajes de la consulta.

Id índice	Descripción
LE	CONTROL INTERNO: Línea Estratégica
L1	CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa
L2	CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa
L3	CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa

FUENTE: FUNCIÓN PÚBLICA - FURAG

Finalmente, en lo relacionado con las Líneas de Defensa la correspondiente a la Segunda Línea de Defensa registra calificación de 79,4 puntos siendo de esta manera la que presenta un mayor campo de acción hacia la mejora, seguida de la Tercera Línea de Defensa con un puntaje de 80,2; es en ellas dos en las que se debe enfatizar las acciones de mejora con el objetivo de disminuir las brechas. Las otras dos líneas de defensa, correspondientes a la Línea Estratégica y Primera Línea de Defensa, obtienen la misma calificación de 84,6 puntos.

1.2 ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

En desarrollo de este rol la Oficina de Control Interno -OCI brinda un valor agregado al Instituto mediante la asesoría permanente como ha sido en los acompañamientos a las

auditorías practicadas por entes externos de control, resaltando que una vez más el Instituto obtuvo el fenecimiento para la vigencia 2020, la OCI ha acompañado a los procesos y dependencias del Instituto en la respuestas a los diferentes requerimientos formulados por la Contraloría en desarrollo de las auditorías de regularidad y desempeño, así como en la respuesta a cada uno de los informes preliminares de cada auditoría del ente de control y participo de manera conjunta con la OAP en las mesas de trabajo para el asesoramiento en la formulación de actividades en los planes de mejoramiento tanto a organismos externos de control como a los formulados como respuesta a los informes de auditorías internas. De otra parte, en los informes de auditorías o en desarrollo de los comités a los cuales fue convocada la OCI, se plasman o realizan recomendaciones u opiniones fundadas -no vinculantes- sobre cómo se pueden resolver problemas identificados y que le permitan a la administración facilitar la toma de decisiones, a través de la participación en los diferentes comités también se cumple este rol, con la ejecución de acciones de fomento de la cultura de control que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas y mejora continua.

Dentro de este rol, se encuentra la Evaluación de la Gestión por Dependencias efectuada a inicios de 2021 respecto de la vigencia 2020, informes en los que se plasman entre otros aspectos, los relacionados con el cumplimiento de los planes de acción, el seguimiento al cumplimiento de los mapas de riesgo y a los planes de mejoramiento, informes que pretenden como objetivo servir de insumo a la Alta Dirección y a los procesos en la formulación de sus nuevos planes de acción.

De otra parte, en el desarrollo de los comités de coordinación de control interno y otros comités, se socializaron aspectos y normas asociadas al ejercicio del control interno, resultados del Índice de Desempeño Institucional -IDI medido a través del FURAG, en el cual se revelaron las principales falencias o debilidades del IDIPRON, así mismo, se generó informe de seguimiento respecto de la página WEB y la publicación de información en la misma en lo relacionado con el Índice de Transparencia por Bogotá -ITB, pretendiendo de esta manera que se impartieran los lineamientos necesarios y se diseñaran las estrategias pertinentes para el mejoramiento continuo de la entidad y su fortalecimiento.

1.2.1 Encuesta de Sostenibilidad del Sistema de Control Interno

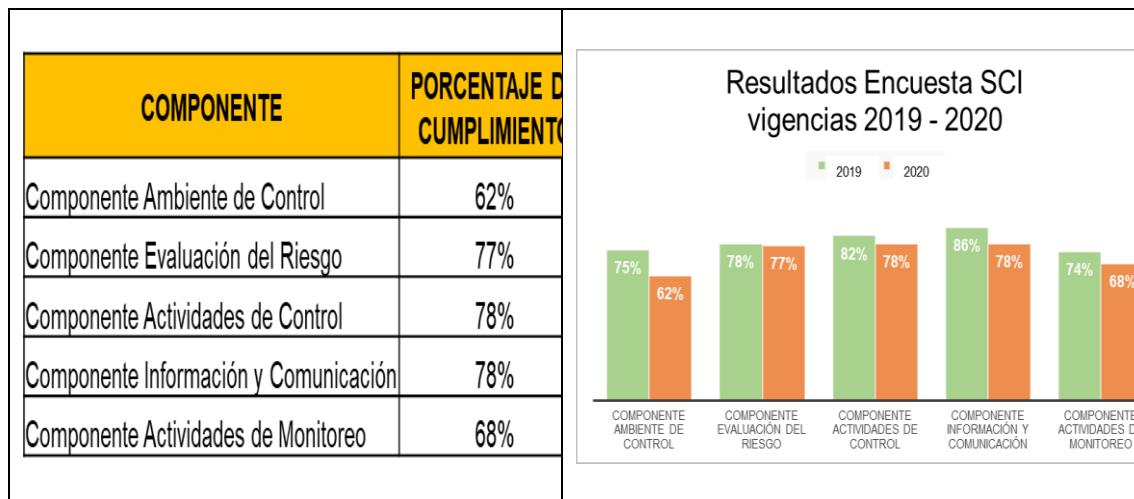
Con el propósito de atender las disposiciones legales a nivel nacional, en materia de calidad y autocontrol, además de facilitar y apoyar la labor de las dependencias de la institución y proveer a la Dirección General del Instituto con información importante para el proceso de toma de decisiones que favorezca el Mejoramiento Continuo de la misión institucional, se implementa anualmente la encuesta de seguimiento a la Sostenibilidad del Sistema de Control Interno de la entidad, la cual arroja información importante para verificar el cumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

En el año 2021 y por quinto periodo consecutivo, la Oficina de Control Interno implementó un prototipo de software basado en el componente de autoevaluación

institucional del modelo estándar de control interno MECI; herramienta tecnológica con la que se logra la operación para registrar y medir la percepción de los encuestados de la entidad (personal de planta y contratistas) en tiempo real frente a los Módulos, Componentes y Elementos del (MECI), esta vez evaluando la vigencia 2020.

Para la vigencia 2020, el resultado general de la calificación de la percepción del Sistema de Control Interno se promedió entre los resultados de los cinco componentes, obteniendo del 73%, que frente al 79% de la vigencia anterior evidencia menor calificación en cada uno de los cinco componentes.

Como se observa en la tabla, la percepción de los encuestados respecto a los cinco componentes del MECI presenta una variación descendente en los resultados de la vigencia 2020 (promedio 73%), respecto a la vigencia 2019 (promedio 79%), con una diferencia de 6 puntos en el promedio total, notándose la mayor variación en el componente Ambiente de control con 13 puntos y la menor en el componente Evaluación del riesgo con 1 punto.



FUENTE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

1.3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

El Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.21.5.4 determinó que las entidades públicas establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno, por lo cual debe ser un proceso interactivo entre la administración y las oficinas de control interno, evaluando aspectos tanto internos como externos que puedan llegar a afectar el cumplimiento de los objetivos o metas institucionales y que como tal requieran el establecimiento de acciones

1.3.1 PAAC

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es autónomo e independiente y en su articulación promueve estándares de transparencia y combate la corrupción, está planteado para tener un ciclo anual que a su vez está compuesto por una fase de

formulación a cargo la Oficina Asesora de Planeación para ser publicada máximo el 31 de enero de cada vigencia, así mismo, se establece tres seguimientos anuales a cargo del Jefe de Oficina de Control Interno, con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.

El Instituto comprometido con la lucha contra la corrupción y el fomento de la integridad pública, presentó el plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano – PAAC vigencia 2021 en los términos establecidos por el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 124 de 2016.

A la fecha la Oficina de Control Interno realizó tres seguimientos, publicados en la página web en el enlace <https://www.idipron.gov.co/plan-anticorrupcion>, que se registran a continuación y los cuales fueron publicados en oportunidad:

SEGUIMIENTOS	FECHAS DE CORTE DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CRITERIO
1ER SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020	14 DE MAYO DE 2021	EN ATENCIÓN A MARCO NORMATIVO (Ley 1474 de 2011)
2DO SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020	13 DE SEPTIEMBRE DE 2020	EN ATENCIÓN A MARCO NORMATIVO (Ley 1474 de 2011)
3ER SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	13 DE ENERO DE 2022	EN ATENCIÓN A MARCO NORMATIVO (Ley 1474 de 2011)

FUENTE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

1.3.2 Mapas de Riesgos (Gestión y Corrupción)

La Administración del Riesgo comprende el conjunto de elementos de control y sus interrelaciones, para que la institución evalúe e intervenga aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de sus objetivos institucionales. La administración del riesgo contribuye a que la entidad consolide su Sistema de Control Interno y a que se genere una cultura de Autocontrol y Autoevaluación al interior de ella. Por otra parte, la Oficina de Control Interno realiza el monitoreo de los mapas de riesgos de los procesos



IDIPRON

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

IDIPRON ▾	Modelo Pedagógico ▾	Transparencia y acceso a la información pública	Investigación	Noticias ▾	Atención y servicio a la ciudadanía ▾	Foros Virtuales	Participa
-----------	---------------------	---	---------------	------------	---------------------------------------	-----------------	-----------

Mapa de Riesgos de Gestión

Microsoft Helena - Spanish (Spain) ▾



2021

- Mapa de Riesgos de Gestión - Alcance de la formulación
- Mapa de Riesgos de Gestión - Primer Seguimiento 2021
- Mapa de Riesgos de Gestión - Segundo Seguimiento 2021

2020

Información de Interés

- Conoce IDIPRON
- Información de Interés
- Información general
- Directorio de Unidades de Protección Integral
- Información Distrital

Enlaces Destacados

Transparencia y Acceso a Información Pública

FUENTE: OFICINA DE CONTROL INTERNO – PAGINA WEB IDIPRON

Gestión: La formulación de los mapas de gestión fue validada por la Oficina Asesora de Planeación, para efectos de seguimiento la Oficina de Control Interno solicita la remisión de los planes con sus respectivos seguimientos, mapas que durante la vigencia 2021 fueron consolidados por la OCI en los cuatro macroprocesos: Proceso Estratégico, Procesos Misionales, Procesos de Apoyo y Proceso de Seguimiento y Control <https://www.idipron.gov.co/mapas-de-riesgo-de-gestion>



IDIPRON

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

IDIPRON ▾	Modelo Pedagógico ▾	Transparencia y acceso a la información pública	Investigación	Noticias ▾	Atención y servicio a la ciudadanía ▾	Foros Virtuales	Participa
-----------	---------------------	---	---------------	------------	---------------------------------------	-----------------	-----------

Mapa de Riesgos de Corrupción

Microsoft Helena - Spanish (Spain) ▾



2021

- Tercer Seguimiento - Mapas de Riesgos Corrupción 2021
- Segundo Seguimiento - Mapas de Riesgos Corrupción 2021
- Primer Seguimiento - Mapas de Riesgo Corrupción 2021
- Mapa de Riesgos de Corrupción - Alcance a la formulación

2020

- Mapa de Riesgos de Corrupción - Tercer Seguimiento 2020

Información de Interés

- Conoce IDIPRON
- Información de Interés
- Información general
- Directorio de Unidades de Protección Integral
- Información Distrital

Enlaces Destacados

Transparencia y Acceso a Información Pública
¿Cómo tramitar requerimientos de la Ciudadanía?
Guía ciudadana para la gestión de las PQRS
Sistema de Información Misional
Programa de Voluntariado

FUENTE: OFICINA DE CONTROL INTERNO – PAGINA WEB IDIPRON

- ✓ **Corrupción:** Se brinda un acompañamiento a la Oficina Asesora de Planeación quien con cada área o dependencia tienen la titularidad en la formulación de los mapas de riesgos de corrupción. Así mismo, la Oficina de Control Interno hace un seguimiento

cuatrimestral a la implementación de los controles para la mitigación de los riesgos, estos reportes se publican en el enlace de transparencia de la página institucional en cumplimiento con lo establecido por la Ley de Transparencia. <https://www.idipron.gov.co/pa-mapas-riesgos-corrupcion>.

La Oficina de Control Interno con base en los seguimientos tanto a los mapas de riesgos de corrupción como a los mapas de riesgos de gestión, ha efectuado la retroalimentación correspondiente a través de informes o de su presentación en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de las cuales se extractan las siguientes:

- Revisar la formulación de riesgos de corrupción en los mapas de Contabilidad y Presupuesto, toda vez que cuentan con un solo riesgo, es importante recordar que los riesgos de corrupción corresponden a la posibilidad de que por acción u omisión se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, se recomienda revisar los contextos externos, internos de cada proceso e identificar los posibles riesgos de corrupción.
- Diligenciar la periodicidad de los controles para reducir el riesgo, con el fin de validar las evidencias aportadas.
- Incorporar indicadores de efectividad y eficacia, donde se plasme el impacto de los controles en la reducción del riesgo.
- Para los próximos seguimientos revisar y realizar las modificaciones de los mapas a que haya lugar, de acuerdo con la versión actualizada de la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP vigencia 2020 y los lineamientos del Instituto.
- En el proceso misional no se identificaron riesgos asociados a la emergencia sanitaria por COVID-19 (contexto externo), teniendo en cuenta los efectos que la pandemia haya podido generar en la gestión del proceso, se recomienda valorar la posibilidad de gestionar los riesgos que no permitan cumplir plenamente los objetivos misionales.
- Actualizar la Política de Administración del Riesgo del Instituto, para llevar a cabo su oficialización y socialización.
- Tener en cuenta los tiempos propuestos por la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, donde se establecen las fechas para la Formulación y los tres seguimientos que se deben realizar.

Formulación	Antes del 30 de enero
I Seguimiento	Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
II Seguimiento	Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
III Seguimiento	Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero

- La Oficina Asesora de Planeación debe revisar y ajustar sus cronogramas en lo relacionado con el monitoreo de los mapas de riesgo, en especial los de corrupción y el PAAC, de tal forma que la información se suministre de manera oportuna a la Oficina de Control Interno para el seguimiento y evaluación independiente que esta tiene que realizar acorde con los términos en el cuadro anterior.
- Fortalecer el diseño de los riesgos relacionados con la seguridad digital, los cuales deben tener en cuenta su base en la afectación de tres criterios en un activo o un grupo de activos dentro del proceso: “Integridad, confidencialidad o disponibilidad”. Para los riesgos identificados se deben asociar el grupo de activos o activos específicos del proceso y, conjuntamente, analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización se recomienda revisar el anexo 5 de la guía para la administración del riesgo.

Se recomienda que, tanto la primera como la segunda línea de defensa de la Entidad, tengan en cuenta las anteriores observaciones al momento de revisar la formulación de los mapas de riesgos de la entidad, para la vigencia 2022

1.4 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La verificación y evaluación del sistema de control interno implementado en la entidad se constituye como la función o labor más relevante de las oficinas de control interno, conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993, siendo de esta manera ella, la encargada de proporcionar información sobre la efectividad del sistema de control interno -SCI y a su vez, generar recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento, con un enfoque basado en riesgos

1.4.1 Auditorías

La auditoría interna se constituye en una herramienta de análisis de las debilidades y fortalezas del control, así como las desviaciones en el alcance de metas y objetivos institucionales. Tiene como propósito, a través de la evaluación del grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles, formular las recomendaciones que contribuyan al mejoramiento de la gestión en los planes, programas y proyectos para la obtención de los objetivos y los resultados esperados por la entidad. Para la vigencia 2021 se programaron dieciocho (18) auditorías y se realizaron diecisiete de ellas, lo que equivale a un cumplimiento del 94, 44%. No se llevó a cabo la auditoría al SIMI, inicialmente aplazada por solicitud de la Oficina Asesora de Planeación por cuanto de manera coincidente fue programada de manera concurrente con la Contraloría de Bogotá, teniendo el ente de control el poder preferente, se reprogramó para el segundo semestre sin lograr su desarrollo por la limitación en el recurso humano de la Oficina.

- Auditorías a Procesos: Cumplimiento del 86%. El Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2021 incluyó el desarrollo de 7 auditorías de las cuales se desarrollaron 6, que cuentan con informe definitivo. La séptima auditoría no se ejecutó, como ya se mencionó inicialmente por reprogramación de la Auditoría al SIMI y posteriormente por limitación del recurso humano disponible para el desarrollo de la misma
- Auditorías Obligatorias: Cumplimiento del 100%. Corresponde a las auditorías que se deben desarrollar en cumplimiento de una norma específica, para la vigencia se programaron 7 auditorías, que fueron desarrolladas en su totalidad.
- Especiales: Cumplimiento del 100%. Son aquellas que no se encuentran contempladas en el programa de auditorías y fueron desarrolladas por solicitud de la Alta Dirección de la entidad, por los líderes de los procesos o como decisión autónoma de la Oficina de Control Interno de la entidad. Para la vigencia 2021, se solicitaron cuatro auditorías especiales, estas auditorías fueron desarrolladas y socializadas a la Dirección e integrantes del CICI. Auditorías Especiales:

1.4.2 Informes

El Plan Anual de Auditorías presentó 33 informes programados, que fueron desarrollados en su totalidad para un cumplimiento del 100%

1.4.3 Seguimientos

El plan anual de auditorías presentó programados 15 seguimientos, los cuales se desarrollaron en su totalidad, para un cumplimiento del 100%

Con base en lo anterior, el plan anual de auditorías de la vigencia 2021 contempló el desarrollo de 66 actividades de las cuales se desarrollaron 65, para un cumplimiento acumulado del Plan Anual de Auditorías del 98.5%.

1.4.4 Planes de Mejoramiento

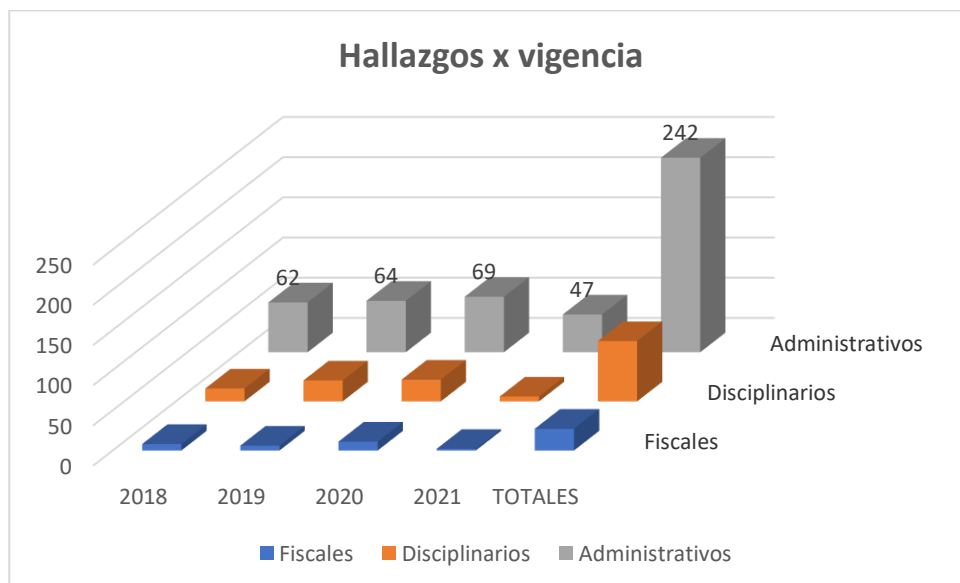
El Plan de Mejoramiento, es el instrumento que recoge y articula las acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de los procesos, como resultado de las auditorías internas de gestión, de las realizadas por los entes de control externo o producto de los mapas de riesgos. Para esta vigencia se realizó apoyo a la formulación y seguimiento a:

1.4.4.1 Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá

La Oficina de Control Interno realiza acompañamiento por demanda, a los procesos y dependencias del Instituto, para el establecimiento de las acciones de mejoramiento tendientes a subsanar los hallazgos generados por la Contraloría en desarrollo de sus auditorías de regularidad o de desempeño, de igual manera y periódicamente se realiza seguimiento al cumplimiento de esos planes. El estado de avance y cumplimiento de estos planes se reporta al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en desarrollo de los comités.

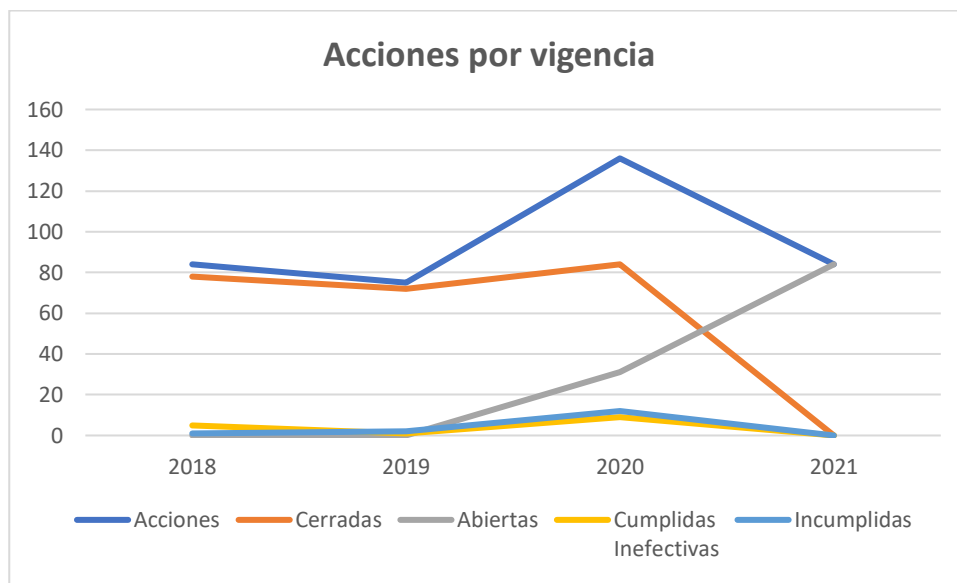
A continuación, se presenta una síntesis de los planes al corte del 31 de diciembre de 2021, no sin antes precisar que ellos se registran como abiertos por cuanto el organismo de control no ha determinado o establecido su cierre:

La Contraloría de Bogotá practicó cuatro (4) auditorías al Instituto durante la vigencia 2021, una de ellas correspondiente a la de Regularidad y tres (3) de Desempeño, generando en total 47 hallazgos administrativos, dos de ellos con alcance fiscal y seis con presunto alcance disciplinario.



FUENTE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

En la Auditoría de Regularidad practicada durante la vigencia 2021, efectuó revisión de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento. Producto de la revisión realizada por el ente de control, así como de las auditorías de desempeño llevadas a cabo en el segundo semestre de 2021, la información de los planes de mejoramiento extractada de la Contraloría muestra la siguiente información



FUENTE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Vigencia	Acciones	Cerradas	Abiertas	Cumplidas Inefectivas	Incumplidas
2018	84	78	0	5	1
2019	75	72	0	1	2
2020	136	84	31	9	12
2021	84	0	84	0	0
TOTALES	379	234	115	15	15

FUENTE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Respecto de las cifras mostradas en la gráfica y cuadro anterior, es necesario realizar las siguientes precisiones:

1. Las 15 acciones que la Contraloría determinó como incumplidas en la revisión

efectuada en desarrollo de la auditoría de Regularidad PAD2021, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 036 de 2019, fueron desarrolladas y remitidas al ente de control .

2. De las 115 acciones abiertas, 62 registran fecha de vencimiento antes o hasta el 31 de diciembre de 2021

1.4.4.2 Otros Organismos de Control

CONSEJO DISTRITAL DE ARCHIVOS DE BOGOTÁ -CDA

El Consejo realizó en el mes de agosto de 2021 visita de seguimiento al cumplimiento de la Norma Archivística, generando en su informe quince (15) observaciones, que han sido incorporadas en el Tablero de Control que el Instituto a través de la Oficina Asesora de Planeación -OAP administra. A las quince observaciones le fueron formuladas las correspondientes acciones que establecen periodo de ejecución entre el 1 de diciembre de 2021 y el 15 de diciembre de 2022.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ

El Tablero de Control del Instituto registra treinta y ocho actividades establecidas a las observaciones que en los informes de vigencias 2018 y 2019 generó este organismo de control, todas ellas permanecen abiertas e incumplidas.

VEEDURÍA DISTRITAL

El Tablero de Control del Instituto registra treinta y cuatro actividades establecidas a las observaciones que en los informes de vigencias 2019 y 2021 generó este organismo de control, todas ellas permanecen abiertas y no registran seguimiento.

1.4.5 Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

La Evaluación del Control Interno Contable a noviembre de 2021, arrojó una calificación de 4,85 para la Entidad, obteniendo un aumento del 0.11 puntos porcentuales frente a la calificación del año inmediatamente anterior, vigencia 2020, el cual obtuvo un resultado del de 4.74; lo que refleja las acciones implementadas por el Instituto para la mejora continua de la Gestión Financiera de la entidad.

Recomendaciones

- Con el fin de garantizar la operatividad de las políticas contables, adaptándola al Marco Normativo Contable vigente, se recomienda adelantar las actividades necesarias por parte de la Entidad en la oficialización de las nuevas políticas contables aprobadas mediante el comité de sostenibilidad contable

- Registrar de manera cronológica, respetando la numeración consecutiva de los comprobantes, y de conformidad con el principio de devengo, los hechos económicos en todas las etapas del proceso contable.
- Al momento de realizar la formulación del mapa de riesgos de corrupción, con la ayuda de la oficina Asesora de Planeación, se debe evaluar el impacto para cada riesgo, toda vez que, conforme a la Guía para la Administración del Riesgo, los riesgos de corrupción no deben estar ubicados como “bajo” o “moderado”. Así mismo, se sugiere, mediante el análisis de los diferentes contextos, evaluar todos los riesgos de gestión a los que está expuesto el proceso contable
- Dar cumplimiento integral a la Resolución 441 de 2019 de la Contaduría General de la Nación, realizando la socialización y sensibilización ante las diferentes dependencias, de la plantilla para el reporte uniforme de las notas –a los estados financieros - a la CGN. De igual manera, se recomienda adoptar, en lo pertinente, los anexos de apoyo presentados allí, para su preparación.
- Evaluar los mapas de riesgos de corrupción toda vez que los publicados en la página web del instituto de los años 2018 y 2019, existen riesgos con bajo impacto; ahora bien, conforme con la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” los riesgos de corrupción no pueden presentarse como bajos, rara vez o improbable.

1.5 RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

Este rol fue ajustado mediante el Decreto 648 de 2017, pasando de denominarse “Relación con entes externos” a “Relación con entes externos de control”, es así entre los como la Oficina de Control Interno sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad, facilitando el flujo de información. Es pertinente señalar que las actividades desarrolladas en el marco de este rol no deben entenderse como actos de aprobación o de refrendación, ya que se afectaría su independencia y objetividad.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del rol asignado de Relación con entes externos de control, actuó como enlace entre el Equipo Auditor de la Contraloría y el IDIPRON, es así como ya se mencionó en el literal a. del presente numeral, que el Instituto fue objeto de cuatro auditorías, una de Regularidad a la vigencia 2020 y tres (3) de Desempeño

Vigencia 2021		Activos	Disciplinarios	Fiscales
1	Regularidad	23	1	1
3	Desempeño	24	5	1

Regularidad

La auditoría de Regularidad corresponde a la Auditoría Código 089 PAD 2021 que auditó el periodo 2020 y se concluyó en el mes de septiembre de 2021. El ente de

control generó 23 hallazgos administrativos, uno de ellos con alcance fiscal y presunto disciplinario

- Control de Gestión: Se observan debilidades manifiestas en los procesos que hacen referencia a la planeación y administración de los contratos de consultoría e interventoría. De acuerdo con la evaluación realizada de los principios de la gestión fiscal en desarrollo de la contratación celebrada por “Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos” el IDIPRON durante la vigencia fiscal 2020, se evalúa una calificación en atención al principio de eficacia del 85.1% y del principio de economía del 89.2%. Con relación al Control Fiscal Interno de la entidad, se le dio un cumplimiento al principio de eficacia del 88.7% en el desarrollo y aplicación de sus procesos y procedimientos y un nivel de eficiencia en el desarrollo de sus actividades del 87.3%. Frente al cumplimiento de las acciones correctivas plasmadas en el Plan de Mejoramiento Institucional, la entidad le dio un nivel de cumplimiento del 84.0%, a las acciones previstas al cierre de la auditoría.
- Control de Resultados: En desarrollo del factor de los planes, programas y proyectos de la entidad, se observó que en desarrollo del principio de eficacia obtuvo un nivel de gestión del 92.0%, en cumplimiento de los distintos programas sociales de la entidad, así como reflejo un nivel de eficiencia en la gestión de sus diversas actividades a través de las Unidades de Protección Integral, del 100%, según los resultados arrojados en la matriz de calificación de la gestión fiscal.
- Control Financiero: El componente Control Financiero, obtuvo una calificación de 97.2% con una Eficacia del 96.8% y de Eficiencia del 99.2%. Este componente está integrado por los factores Estados Financieros, Control Interno Contable y Gestión Presupuestal.
- Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta: En la revisión se encontró que los formatos y documentos electrónicos relacionados con los Estados Financieros cumplen con los criterios de rendición de la cuenta establecidos en Resoluciones Reglamentarias vigentes.
- Opinión sobre los Estados Financieros: Opinión sin salvedades.
- Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno: De acuerdo con el desarrollo de los principios de la gestión fiscal, se conceptúa que la entidad desarrolló con un nivel de eficacia del 88.7%, el cumplimiento de los objetivos trazados en las áreas objeto de auditoría. Y un nivel del 87.3%, en el desarrollo del principio de eficiencia sobre las actividades consignadas en el plan de acción institucional.

Concepto sobre el fenecimiento: Acorde al desarrollo de los principios de la gestión fiscal efectuados por la entidad, el concepto de la gestión se efectuó con eficacia en el 90.9%, eficiencia en el 94.7% y una gestión económica del 89.2%; lo que demuestra una calificación total en la gestión realizada durante la vigencia fiscal 2020, del 92.8%. Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C., concluye que la cuenta auditada correspondiente a la vigencia 2020, se FENECE.

- **Auditorías de Desempeño**

- **EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL REALIZADA POR EL IDIPRON EN EL SUMINISTRO DE APOYOS ALIMENTARIOS.** Correspondiente a la auditoría Código 086 del PAD 2021, desarrollada en el periodo enero a marzo de 2021, en el informe el ente de control generó once (11) hallazgos administrativos, tres de ellos con presunto alcance disciplinario y uno con alcance fiscal.

En cuanto al cumplimiento del Sistema de Control Fiscal Interno, este equipo auditor conceptúa que los puntos tendientes a controlar riesgos y efectividad en el manejo de los recursos asignados, aun cuando se ven esfuerzos por parte de IDIPRON en cuanto a la autorregulación, autogestión y autocontrol en su gestión, estos no son suficientes, ya que, se continúan evidenciando deficiencias en la gestión de apoyos alimentarios, por lo que no cumple con los principios de eficiencia, eficacia y economía; entre ellas, que no se encuentra el 100% del personal manipulador de alimentos capacitado. Como también, se evidencia la no actualización del 100% de los conceptos sanitarios, dado que de las diecinueve (19) UPI que prestan servicios de preparación de alimentos, diecisiete (17) cuentan con el concepto sanitario, quedando dos (2) que no cumplen con este requerimiento. En relación con el cumplimiento del objetivo de la estrategia “Aliméntate en casa” la gestión adelantada por la entidad, en cuanto a la definición de los beneficiarios de las canastas alimentarias, así como la oportunidad para su entrega presentaron deficiencias en la planeación de la estrategia y en la falta de puntos de control efectivos durante su ejecución que les permita corregir de manera oportuna las situaciones presentadas.

- **EVALUACIÓN A LA GESTIÓN FISCAL REALIZADA POR EL IDIPRON EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACION MISIONAL – SIMI.** Correspondiente a la auditoría Código 088 del PAD 2021, desarrollada en el periodo abril a junio de 2021, en el informe el ente de control generó seis (6) hallazgos administrativos, dos de ellos con presunto alcance disciplinario.

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que la gestión fiscal realizada por el IDIPRON en la administración del Sistema de información Misional – SIMI-, presenta falencias en el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia; ya que no se observó un proceso de transición entre los dos sistemas (el antiguo y el que se está implementado), situación que lleva a continuar con un proceso de recolección de información ineficiente y no coordinado; en contravía de lo que establecen las Leyes 42 y 87 de 1993. De igual modo, la transición entre los sistemas SIMI no cuenta con un efecto disuasivo para la institución, como está consagrado en el Decreto 403 de 2020, lo cual refuerza la usencia de una cultura de protección de datos en el IDIPRON, entendida en términos del derecho que les asiste a los NNAJ de que se disponga de información veraz, oportuna y confiable con relación al desarrollo de su proceso en el marco del modelo pedagógico del IDIPRON. No obstante, cumple con el principio de economía conforme a lo resultados de esta auditoria en relación con la evaluación contractual

- **EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL IDIPRON.** Correspondiente a la auditoría Código 094 del PAD 2021, desarrollada en el

periodo octubre a diciembre de 2021, en el informe el ente de control generó siete (7) hallazgos administrativos.

Como resultado de la auditoría adelantada, se conceptúa que la gestión adelantada por el IDIPRON respecto a la contratación de bienes y servicios, cumple con los principios evaluados: eficacia, eficiencia y economía, no obstante, existen falencias en la contratación que realiza la entidad sin soportes suficientes de las necesidades reales de la contratación, reflejados en la falta de requisitos inherentes a la contratación directa, falta de previsión en las actividades que se ejecutan lo que implica modificaciones contractuales que pueden preverse desde la etapa de planeación de los procesos, desconocimiento e inaplicación de los manuales de supervisión e interventoría de la entidad. Importante resaltar que los resultados de cada uno de los rubros analizados en la presente auditoria se encuentran dentro del presente informe.

IV. RETOS PARA LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- ✓ Desde el Comité Institucional de Coordinación de Control interno monitorear el estado de los riesgos aceptados (apetito por el riesgo) con el fin de identificar los cambios que puedan afectar el funcionamiento del IDIPRON.
- ✓ Programar y efectuar auditoría en materia de las TICS con el objeto de determinar los riesgos en materia de tecnología y seguridad de la información que podrían impactar el funcionamiento y cumplimiento de las metas del Instituto.
- ✓ Fomentar la generación de acciones para apoyar a la Segunda Línea de Defensa (OAP) frente al seguimiento del riesgo, por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- ✓ Identificar factores asociados a los procesos y especialmente a los misionales, que pueden afectar o impactar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Identificar las desviaciones en las metas y objetivos y verificar que se implementen las acciones para asegurar el logro de los resultados en los indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la gestión de la entidad.
- ✓ Fortalecer la implementación de la Tercera Línea de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y la Gestión -MIPG, con la que se proporciona información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno -SCI y la operación de la • 1ª y 2ª línea de defensa con un enfoque basado en riesgos.
- ✓ Consolidar los planes de mejoramiento como herramienta efectiva para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones, que se generan como consecuencia de los procesos de Autoevaluación, Evaluación Independiente y de las observaciones formales provenientes de los entes externos de control.

- ✓ Verificar que el IDIPRON continúe fortaleciendo el acceso a la información pública a través de la implementación de las herramientas (cartillas) establecidas por la Alta Consejería Distrital TIC

V. CONSIDERACIONES FINALES

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento de lo establecido normativamente, desarrolla semestralmente la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, resultado que es publicado en la página WEB del Instituto y presentado a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

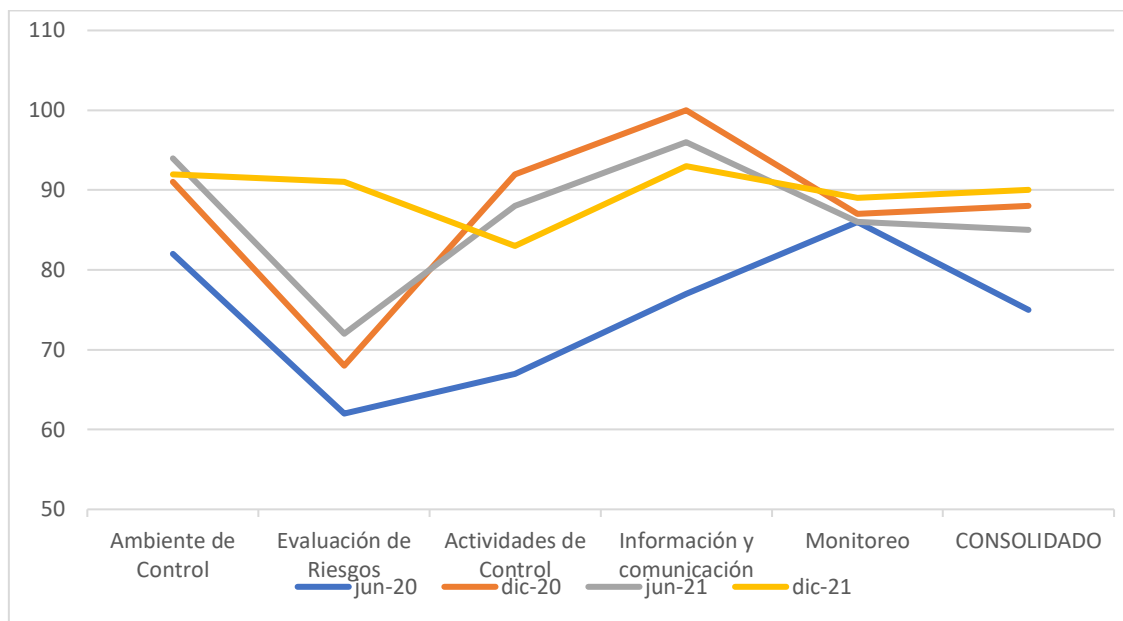
La OCI a través de la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno ha evidenciado el proceso de mejoramiento de su sistema de control interno, como se registra en las cuatro últimas evaluaciones semestrales practicadas, siendo ello resultado del trabajo conjunto con la Oficina Asesora de Planeación y la incorporación en el Tablero de Control de las brechas (deficiencias o debilidades)

La valoración efectuada sobre los criterios o requisitos establecidos en la matriz provista por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, muestra que en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON, de los ochenta y un (81) requisitos, sesenta y cinco (65) criterios se encuentran presentes funcionando correctamente estableciendo mantenimiento del control. Dieciséis (16) requisitos se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.

El componente que registra mayor oportunidad de mejora es el correspondiente a Actividades de control, puesto que de los diferentes componentes es el que muestra el más bajo porcentaje con un 83%. Se mejoró notoriamente en los componentes de Ambiente de control y Evaluación de riesgos con respecto al primer semestre 2021.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	jun-20	dic-20	jun-21	dic-21
Ambiente de Control	82	91	94	92
Evaluación de Riesgos	62	68	72	91
Actividades de Control	67	92	88	83
Información y comunicación	77	100	96	93
Monitoreo	86	87	86	89
CONSOLIDADO	75	88	85	90

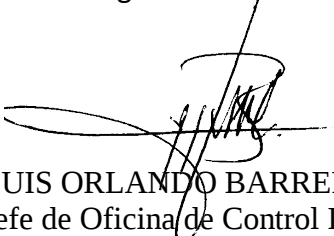
FUENTE: OFICINA DE CONTROL INTERNO



FUENTE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

La evaluación practicada mediante el informe pormenorizado de control interno registra una calificación del 90% sobre el estado del sistema de control interno de la Entidad, que corresponde a un grado de cumplimiento avanzado, por lo cual se deben implementar acciones dirigidas a garantizar su mantenimiento y fortalecimiento del Sistema. Es necesario continuar con la aplicación del modelo de las Líneas de Defensa, en donde la primera y segunda línea deben comunicar a la alta dirección y al comité institucional de coordinación de control interno sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos e informar las deficiencias para que se tomen las medidas correctivas e informar sobre las deficiencias de los controles.

Es así, como la Oficina de Control Interno como instancia independiente, autónoma y bajo los preceptos del autocontrol y del mejoramiento continuo, y a través de sus roles de seguimiento y evaluación, cultura del autocontrol, asesoría y acompañamiento, ha proporcionado a la Alta Dirección y en general a la entidad, el conocimiento real del estado en que se encuentra el desarrollo de la gestión en los diferentes procesos, planes y programas, y producto de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de procesos de retroalimentación que contribuye para la reorientación oportuna de las estrategias hacia el cumplimiento de los resultados institucionales esperados.


LUIS ORLANDO BARRERA CEPEDA
 Jefe de Oficina de Control Interno IDIPRON